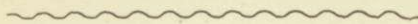


INDUSTRIA É INVENCIONES.



TOMO IV

ANEXO A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIONES

BARCELONA

IMPRESION DE LA INDUSTRIA E INVENCIONES

INDUSTRIA É INVENCIONES.

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

dedicada

*al estudio de las Ciencias, Artes, Legislacion y Comercio
en sus relaciones con la Industria.*

DIRECTOR,

D. GERÓNIMO BOLÍBAR

INGENIERO INDUSTRIAL.



TOMO IV.

Año 1885. - 2.º semestre.

BARCELONA

ADMINISTRACION DE «INDUSTRIA É INVENCIONES»

CALLE DE LA CANUDA, NÚM. 13, 3.º

RELACION DE LAS PATENTES DE INVENCION

solicitadas conforme á la ley de 30 de Julio 1878

(alcanza hasta el día 30 de Mayo de 1885)

Alumbrado

5,100. — *A. Hanniet*, de Bruselas. — Lámpara denominada «Lámpara Hanniet.»

5,105. — *La Sociedad Bourdon Jacquemin et Gremion*, de Paris. — Lámpara moderadora mejorada de piston estanco, destinada á quemar el petróleo y todos los aceites minerales y vegetales.

Aparatos mecánicos

5,101. — *Juan Marcelin*, de Charleville (Francia). — Un aparato de maniobra con tornillo de filete cuadrangular y tuerca especial, nuevo sistema perfeccionado.

Artes mecánicas

5,108. — *José Trabal Serra*, de Valencia. — Certificado de adición á la patente que fué expedida en 25 de Noviembre de 1880 por un producto ó resultado industrial nuevo que consiste en muebles de madera doblada ó volteada en direcciones inversas, obtenido por el procedimiento que se describe en la memoria y cuyos muebles llevan el nombre del inventor.

5,110. — *Manuel Urreolaveitia y Aguado*, de *Ermua* (Vizcaya). — Por una cerraja titulada «Segura Comoda.»

Artes textiles

5,114. — *Hilario Chardonnet y Vercux*, de Besançon, Doubs (Francia). — Por la fabricación de sedas artificiales por medio de líquidos hilados. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Guipúzcoa en 29 de Mayo. Remitida por el Gobernador en 29 de Mayo. Recibida en 3 de Junio.

Azúcar

5,102. — *Carl Steffen*, de Viena (Austria). — Procedimiento para obtener azúcar de melaza, jarabes, zumos vegetales, etc., llamado secrecion.

5,113. — *Louis Lefranc*, de Fray (Francia). — Procedimiento para extraer el azúcar de los jugos, jarabes y mieles de los ingenios, refinerías y fábricas de azúcar.

5,120. — *La Nueva Sociedad de las refinerías de azúcar de San Luis*, de Marsella (Francia). — Perfeccionamiento introducido en el turbinado de los azúcares.

Cerámica y cristalería

5,111. — *José Palomo Dasca*, de Barcelona. — Un procedimiento cerámico por fusion.

Construccion

5,112. — *Albert Dchaynim*, de París. — Nuevo procedimiento de construccion de adoquinado ó piso de madera.

5,119. — *Ildefonso Antoli y Lozano*, de Valencia. — Procedimiento útil y hasta necesario para la edificación, cual es el sulfato de cal ó sea yeso con la adición de alumbre que lo hace de una dureza casi del pedernal.

Economía doméstica

5,107. — *Federico James Harrison*, de Latimer Road Notting Hill, Lóndres (Inglaterra). — Nuevo compuesto para purificar ó lavar.

5,117. — *Torcuato Luca de Jena*, de Madrid. — Procedimiento perfeccionado para obtener la «Harina jabonera», propia para el lavado económico de toda clase de ropa y otros usos.

Generadores.

5,116. — *Courtenay Kingsford*, de Lóndres. — Mejoras en los generadores de vapor principalmente destinados á utilizar el calor que se pierde ó escapa de los hornos de cok ó de sus análogos.

Imprenta y litografía

5,121. — *Alexandre Lagerman*, de Jonkoping (Suecia). — Mejoras en máquinas combinadas para componer, distribuir y ajustar formas de imprenta.

Minas y metalurgia

5,103. — *Charles James Eames*, de New-York (Estados- Unidos). — Mejoras en los procedimientos para fabricar el hierro esponja, el hierro dulce y el hierro acerado, directamente de los minerales de hierro.

5,104. — *Charles James Eames*, de New-York (Estados Unidos). — Mejoras en los aparatos para producir el hierro esponja y el hierro dulce ó acerado directamente del mineral de hierro.

5,106. — *Charles James Eames*, de New-York (Estados Unidos). — Mejoras en la fabricación del hierro esponja del hierro dulce y de los hierros acerados directamente del mineral.

5,109. — *José Lletjet y Sardá*, de Barcelona. — Procedimiento para transformar en acero de temple el hierro fundido ó dulce acero Bessemer y todos los de composicion análoga.

5,115. — *Manuel Palacios y Fernandez*, de Madrid. — Por una máquina aplicada á la extraccion de los metales preciosos y depuracion de los contenidos en las arenas y aluviones.

Trasportes

5,118. — *Antonio Bonal y Reyes*, de Madrid. — Por un carruaje sistema Bonal para marchar sobre rails y pavimentos ordinarios á voluntad.

NOTA. — Los que deseen obtener datos de alguna de las Patentes que figuran en la anterior relacion, podrán obtenerlas dirigiéndose al efecto á la **Oficina internacional de Patentes**, establecida en esta ciudad, calle de la **Canuda, 13, 3.º**, mediante el pago de los derechos de tarifa establecidos.

Horas de despacho en esta oficina, de once á una todos los días laborables.

EXTRACTO DE LA «GACETA»

21 Junio. — *Ministerio de Estado*. — Convenio relativo al cambio de pequeños paquetes postales sin declaracion de valor celebrado entre España, Alemania, Austria Hungría, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Egipto, Francia, Gran Bretaña é Irlanda, India Británica, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Persia, Portugal, Rumanía, Servia, Suecia y Noruega, Suiza y Turquía.

Id. — *Ministerio de Hacienda*. — Ley suprimiendo el impuesto que se había establecido sobre consumo y fabricacion de la sal y disponiendo que la riqueza territorial y pecuaria contribuirá en las proporciones provisionales y máximas de 17'50 y 23 p. % en los distritos en que contribuían antes con el 16 y el 21 p. %.

Id. id. — Ley estableciendo que las cuotas anuales de la contribucion industrial y de comercio serán irreducibles, prorrateables ó de patentes autorizando al mismo tiempo al Gobierno para restablecer la clasificacion de las industrias al estado que tenían antes de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y aumentar las cuotas en cantidad que no baje de un 5 ni exceda de un 15 p. % en sustitucion del impuesto equivalente á los anteriores sobre el de la sal.

Id. — *Ministerio de Fomento*. — Ley autorizando al Gobierno para conceder á la Sociedad del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas, concesionaria de la línea de San Martín de Provencals á Llerona, una prórroga de 18 meses para terminar la vía, y que mientras la Sociedad no se halle en condiciones de establecer su estacion de origen se le permita empalmar provisionalmente con la línea del Norte en San Andrés de Palomar.

Id. id. — Real órden disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Patología especial médica de la Universidad de Zaragoza.

Id. id. — Real órden declarando que D. Roberto Robesy Parry sustituya al concesionario del ferrocarril de Lorca á Aguilas, D. Francisco de la Guardia y Durante.

Id. — Publica los estatutos de la Sociedad anónima La Industrial Papelera.

22 *id.* — *Ministerio de la Guerra*. — Real decreto autorizando al Director general de Ingenieros para que adquiera directamente de la casa Mansomes Head y Heries de Lóndres con destino á las obras del fuerte de Alfonso XII una máquina de vapor con caldera multitubular con aparato regulador, por el precio total de 21,080 pesetas, en el que van incluidos los gastos de trasporte y derechos de Aduanas, y de la casa Loireau de Paris una trituradora con los repuestos y accesorios correspondientes, por la suma de 18,230 pesetas.

Id. — *Ministerio de Marina*. — Aviso núm. 61 á los navegantes que comprende: luces á la entrada del Narenta, Dalmacia y Luz en la punta Blaca, peninsula de Sabioncello canal del Narenta en el mar Adriático; banco Castelfidardo en la Abisinia, mar Rojo; barco-faro de Aden en el golfo de Aden Océano Indico; arrecife Bromo en Java, costa Este, estrecho de Babi.

23 *id.* — *Id.* — Aviso núm. 62 á los navegantes, que comprende: torpedos á la entrada del Farosund, isla Dolland, Suecia, mar Báltico; banco Holme, rio Humbre, Inglaterra, mar del Norte; valizamiento de Sound, de Viniyard, Estados Unidos, Océano Atlántico septentrional; barco-faro de Tuzlianski, estrecho de Kertch, mar de Azof.

Id. — *Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio*. — Publica una nota del representante de Alemania haciendo saber que segun la ley alemana de Noviembre de 1874, una marca registrada caducará si no se renueva el registro á los 10 años.